



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

En la villa de Seseña, a 24 de mayo de 2010, y siendo las 20:03 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
D. Manuel Soto Salguero
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Sonia Justo Justo, y con el asesoramiento del Oficial Mayor Don Crescencio Leñero Menjibar y acudiendo a la sesión la Interventora Municipal Dña. Mª Mercedes Valverde Caballero.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/04/2010.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Sometida a votación el acta de 26/04/2010 es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y los Dictámenes de esta Comisión emitidos en fechas 5 de Marzo de 2010 y 18 de Enero de 2010, respectivamente.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar al Tribunal de Cuentas de Castilla La Mancha la fiscalización de la Cuenta General.

Toma la palabra la Concejala Vozmediano para señalar que las cuentas del ejercicio 2008 de este ayuntamiento han cuadrado, pero claro, si no lo hubiesen hecho no estaríamos aquí para aprobarlas. Eso no quiere decir en absoluto que el presupuesto de ese ejercicio lo haya aprobado ésta concejal, por lo que explico lo que todos ya sabemos, no tiene nada que ver el se que cuadren las cuentas con que los gastos e ingresos hayan sido los correctos por lo que me voy a abstener.

El Concejal Alamillos señala que realizamos las alegaciones en su momento y las cuentas son las que son, y no tiene nada que decir.

El Concejal Luis Domínguez señala que no tiene nada que decir.

Interviene el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez, para señalar que el equipo de gobierno puede ver como un mero trámite la aprobación de este punto, sin embargo,



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

estamos ante una nueva oportunidad de advertir que la gestión económica de las arcas municipales está siendo incorrecta.

El equipo de gobierno no ha hecho los deberes en materia económica y hoy tenemos grandes problemas de liquidez que provocan que no estemos cumpliendo en los pagos a nuestros proveedores.

Este ejercicio 2008 del que hoy se rinde cuenta -de nuevo fuera de plazo-, se cierra por primera vez en muchos años, con un ratio de liquidez inferior a 1 lo que ha supuesto una hipoteca para ejercicios posteriores, como comprobamos ahora y hemos constatado en la elaboración del presupuesto para 2010.

Este ejercicio 2008 ha significado para la economía del ayuntamiento dilapidar definitivamente el remanente de tesorería de años anteriores, con una política económica llevada a cabo por el equipo de gobierno, una política de descontrol en el gasto público, gastando mucho más de lo que se ingresaba, llegando a cerrar el año 2008 con 6 millones de euros menos en la tesorería si lo comparamos con el 2007 y un resultado final deficitario de casi 1.400.000 euros.

No desconocemos que es un mero trámite, pero dar un voto positivo, sería dar un voto positivo a la mala gestión económica del equipo de gobierno.

Toma la palabra la Portavoz del GM IU, Doña Nuria Muñoz, para señalar que sinceramente es un mero trámite rendir cuentas al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura, pero el PP aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, y dice que hay una mala gestión y habla de los presupuestos, pero no habla que hay un determinado promotor que debe varios millones de euros al Ayuntamiento.

En cuanto al remanente líquido de tesorería, cuando empezamos con la legislatura 2007-2011, el PP decía que lo gastásemos.

El PP si no está de acuerdo con el gasto, lo que tenía que hacer es interponer alegaciones a la Cuenta General, así como alegar con el presupuesto.

El Sr. Alcalde pregunta si quieren un segundo turno de intervenciones y el Portavoz del GM PP contesta afirmativamente.

El Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez, señala que nunca se han visto tan claras las cuentas del Ayuntamiento.

Sabemos que la aprobación es un trámite que hay que pasar y que es necesario traer este punto al orden del día, pero dar un voto positivo a este punto supondría dar el visto bueno al cierre de un ejercicio 2008 que no podía haber sido peor en lo que se refiere a la gestión económica. Sí que es cierto que hay un administrado que debe cuatro millones de euros al Ayuntamiento, pero al contrario de lo que dice el Alcalde, nosotros sí queremos que pague, que todos los administrados paguen hasta el último céntimo que deban.

Si el Ayuntamiento cobrase esos cuatro millones tendría para pagar a proveedores, pero no tendría para mucho más.

Toma la palabra la Portavoz del GM IU, Doña Nuria Muñoz, para señalar que no se aprueban hoy los presupuestos municipales, la cuenta general establece lo que ha habido de ingresos y lo que se ha gastado, ni más ni menos.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En cuanto a la deuda que pueda tener el Ayuntamiento, es interesante que entres en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda, donde aparece la deuda de los Ayuntamientos de España, porque Seseña no tiene tanta deuda.

El período de liquidación del presupuesto es en marzo del ejercicio siguiente, y debería estar más atento para hacer alegaciones a lo largo de ese procedimiento.

Sometida la propuesta a votación, ésta se aprueba por siete votos a favor de los Sres. Concejales integrantes del GM IU, dos votos a favor del GM PSOE, seis votos en contra del GM PP, un voto a favor del Concejal Alamillos y una abstención de la Concejala Vozmediano.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta por diez votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU EL QUIÑÓN.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL EL QUIÑÓN.

Con fecha 27 de abril de 2009, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la citada Modificación Puntual del Plan Parcial del SAU El Quiñón.

La modificación puntual tiene por objeto principal la adaptación de la ordenación del ámbito, a la redefinición del corredor eléctrico por el que va a discurrir en aéreo la LAT de 400 kv., que discurría soterrada en la planificación aprobada, así como la corrección de deficiencias detectadas por los servicios técnicos municipales, en la aplicación de las normas urbanísticas del planeamiento vigente.

En cuanto a la justificación de la modificación, esta viene determinada por la imposibilidad de soterrar la Línea de Alta Tensión (LAT) de 400 Kv, determinada por la titular de dicha línea, RED ELECTRICA DE ESPAÑA (REE).

Que tras la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación se procedió a remitir el documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la cual por medio de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 29 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 38 del TRLOTAU emitió el siguiente informe:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1. *Al afectar la modificación a zonas verdes, previamente a la aprobación del expediente se requiere informe favorable de la Comisión Regional de Urbanismo, según el art. 39.3 TRLOTAU y 120.5 RP Y dictamen igualmente favorable del Consejo Consultivo, art. 120.5 del Reglamento de Planeamiento y 59.9.e) Ley 11/2003.*
2. *Actualmente está en tramitación la modificación del Plan Especial de Infraestructuras que fue informado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 03 de octubre de 2005, sin que la citada modificación se haya aprobado definitivamente. Puesto que el objeto de la misma era precisamente adaptar las actuaciones inicialmente previstas en el PEI a las resoluciones sobre viabilidad de obras y trazados de infraestructuras, se considera que deberá aprobarse con carácter previo la modificación puntual del PEI a la modificación puntual del Plan Parcial de Mejora que se informa y que pretende la adecuación de la ordenación como consecuencia del desplazamiento de la LAT de 400 Kv que atraviesa el Sector al límite sur del mismo.*
3. *En la citada modificación del Plan Especial de Infraestructuras se calificaba una banda de 30 metros de anchura como Sistema General de Protección de Infraestructuras que en la modificación del Plan Parcial de Mejora se reduce a 22 metros, dependiendo de la misma el cumplimiento de la dotación para Sistemas Generales y Espacios Libres, por lo que se deberá certificar y justificar por Red Eléctrica de España y por el Ayuntamiento expresamente la zona de protección que corresponde a una línea de las características de la que se desplaza y tenerse en cuenta en el documento de modificación del PEI.*
4. *Se deberán obtener e incorporar al expediente el informe de la Consejería de Educación conforme al anexo IV del Reglamento de Planeamiento sobre conformidad con las nuevas parcelas destinadas a equipamiento educativo (parcelas EE1, EE2, EE3, EE4, EE7 Y EE9) y deportivo puesto que la modificación puntual afecta a las parcelas calificadas por el PPM como dotacional educativo y deportivo.*
5. *Se deberá recabar e incorporar al expediente informe de la Consejería de Agricultura por las afecciones que se pudieran producir a la vía pecuaria (Cordel de Merinas) que linda con el límite sur del Sector al que se desplaza la línea de alta tensión.*
6. *Se deberán subsanar las discrepancias entre la información literal y digital con la información gráfica de la modificación puntual relacionada con la diferente calificación de las parcelas ZV 12 que en planos figura como zona verde y en la documentación escrita como sistema general y la parcela SG 6 y 7 en la documentación escrita que en planos figura como ZV 13 y 14.*



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

7. Aunque la literalidad de los artos 138 y 139 del RP sólo contemple como manifestación del derecho de participación de los particulares el trámite de información pública que consta realizado en el expediente, debido a la naturaleza de la propia modificación y a lo que conlleva, se considera que el citado trámite de información pública debe complementarse con el otorgamiento de trámite de audiencia a los interesados afectados por la modificación de la ordenación, correspondiendo al Ayuntamiento su identificación y notificación individual.

8. Se deberá garantizar en la modificación del PPM que la puesta en carga de las viviendas al ritmo de 2000 anuales marcado por la Dirección General de Agua vaya acompañada de la efectiva urbanización e implantación de las zonas verdes que les corresponde y en el lugar más acorde para su disfrute a la vista del desequilibrio que se produce entre las zonas verdes calificadas en una y otra fase, de forma que se garantice la implantación de zonas verdes incluidas en la fase II para prestar servicio a parcelas de fase I manteniendo el cumplimiento en la dotación del estándar en el tiempo durante la puesta en carga de las viviendas.

9. Se deberá acompañar conforme al artos 39.9 TRLOTAU un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor.

10. Se tendrá en cuenta que los usos dotacionales privados consumen aprovechamiento lucrativo y que el espacio bajo cubierta computa a partir de 1,5 metros.

11. Se deberá revisar la redacción del artos 4.2.3. de Zona 7 ESPACIOS LIBRES.

12. Se deberá justificar tanto literal como gráficamente el cumplimiento del estándar de aparcamientos como resultado de aplicar los distintos grados de ordenanzas a las parcelas incluidas en la fase II conforme al artos 22 RP.

13. Se mantendrá el parámetro de densidad de viviendas máxima por parcela.

14. Al resultar también afectado por la modificación el proyecto de Reparcelación, por tanto este, una vez aprobado el planeamiento, deberá ser ajustado a sus determinaciones.

El informe establece que previamente a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial por el Ayuntamiento Pleno deberá subsanarse el expediente según las consideraciones del presente informe.

Se ha procedido por parte de este Ayuntamiento, de conformidad con los requerimientos realizados, a solicitar informe a los siguientes organismos:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Red Electrica de España. (R.S. 6938 de 24-11-2009)
- Consejería de Agricultura. (R.S. 6887 de 24-11-2009).
- Consejería de Educación. (R.S. 6892 de 24-11-2009).

Dichos organismos han respondido al Ayuntamiento:

- Así con fecha 5 de enero de 2010 (Reg. Entrada 45) se recibió escrito de R.E.E. en el cual señalaba que no podía poner ninguna objeción a la creación de una banda de protección superior a la reglamentaria, pero hace hincapié en la recomendación de que la distancia entre los conductores extremos de la línea eléctrica y la primera línea de edificaciones no sea inferior a 100 m. para poder continuar con la tramitación del proyecto de ejecución.

En cuanto que la línea de edificación se situaba a 100 metros desde el eje de la línea, se ha considerado oportuno en virtud del informe de situarla a 109 metros desde el eje, por lo que se cumpliría la distancia de 100 metros a línea límite de edificación desde el exterior de la línea, para lo cual también se ha modificado la delimitación de la parcela J2.

- Con fecha 5 de enero de 2010 (Reg. Entrada 68), se recibió escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en relación con la Vía Pecuaria denominada “Cordel de Merinas”.

Igualmente, en virtud de dicho informe se ha realizado una modificación del documento aprobado inicialmente en abril que consiste en prever la reserva de la vía pecuaria.

- Con fecha 23 de abril de 2010 (Reg. Entrada 3356), se recibió informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, donde se informaba favorablemente el proyecto remitido.

Igualmente y de acuerdo con el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, respecto de la necesidad de completar el tramite de información pública, por parte del Ayuntamiento se procedió a remitir escrito dando audiencia a cuantos interesados consideró existían en el procedimiento, a saber todos los propietarios de suelos sin edificar en el Quiñón, las Comunidades de Propietarios existentes en el ámbito del Quiñón, y los propietarios de viviendas donde no existen constituidas Comunidades de Propietarios, del conjunto de notificados se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Comunidades de Propietarios de los Bloques Lineal 31, 48.1 y 46.2, 47.
- NUEVAS FORMAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA.
- COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Consta en el documento de modificación puntual del Plan Parcial corregido, informe técnico realizado por el redactor del documento donde se informan las alegaciones:

En síntesis las alegaciones presentadas solicitaban la estimación de los siguientes temas, a los efectos de modificar el Documento de Aprobación Inicial de la MPPP del SAU de “El Quiñón”.

A. Las Comunidades de Propietarios de los Bloques 47, 48.1 y 48.2, alegaban lo siguiente:

1. Estas Comunidades de Propietarios si bien manifiestan su disconformidad con el desvío de la Línea de Alta Tensión, se adhieren con carácter general a la propuesta de ordenación formulada en la MP del Plan Parcial, siempre que se respeten los términos en los que se va realizar éste, concretamente:

- Que se ajuste “...el trazado de la LAT a su paso del SAU, al objeto de que se pueda formalizar un corredor eléctrico, calificado como de SSGG de infraestructuras, de 60 metros de ancho y con 30 metros a cada lado de la línea, que garantice que la intensidad del campo electromagnético a distancias superiores a esos 30 metros sea inferior a 0,4 mT...”

- Que se incorporen “...en la Ordenanza de Zonas Verdes, condiciones específicas que caractericen las especificidades de éstas por su colindancia con el corredor eléctrico, concretamente:

a) la obligación de vallar (con las debidas tomas de tierra) el límite de contacto, a excepción de la zona que intersecta con el vial arterial de entrada al PAU y de los pasos de interconexión entre las tres piezas,

b) la ejecución de movimientos de tierra en las tres piezas en los 60 metros colindantes al corredor definiéndose un sistema escalonado de hasta 9 metros de altura sobre la rasante del terreno, que habrá de arbolarse con árboles de gran porte de alturas superiores a los 25 metros...”

2. Adicionalmente las Comunidades de Propietarios expresan su disconformidad con la posibilidad de que la presente modificación implique mayores aportaciones dinerarias por parte de los titulares de las viviendas en más allá de las recogidas en sus escrituras de compraventa, concretamente se indica en estas alegaciones:

- “...Que en ningún caso los vecinos estén dispuestos a que dichas modificaciones pueda repercutir ni directa ni indirectamente en mayores aportaciones dinerarias, puesto que en



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

sus escrituras de compraventa ya se reflejaron los pagos de los servicios previstos en el Plan Parcial del SAU...

B. La Comunidad de Propietarios del Bloque Lineal 31, por su parte alegaba lo siguiente:

1. Expresan su disconformidad con la posibilidad de que la presente modificación implique mayores aportaciones dinerarias por parte de los titulares de las viviendas porque entienden que dichos pisos ya han sido gravados en la parte correspondiente a los gastos de urbanización.

En esta línea, señalan que *“...ante la imposibilidad de soterramiento de la línea de alta tensión, creemos que los gastos que genere el traslado de dicha línea deben recaer sobre los propietarios de suelo afectados por la misma, ya que las viviendas ya construidas y entregadas no estén afectadas por la actual situación de la línea, además de ya haber contribuido en teoría a unos gastos de soterramiento no realizados...”*

2. En relación a la recepción de “El Quiñón” por parte del Ayuntamiento, consideran como acertada la división y recepción parcial del mismo en diferentes, de tal modo que se consiga resolver definitivamente de si el ámbito está finalizado o no.

3. Se solicita se resuelvan los problemas asociados al hecho de que se esté edificando al mismo tiempo que se esté completando la urbanización del SAU de “El Quiñón”.

4. Se propone la posibilidad de abastecer la red de gas del SAU con *“...gas canalizado, debido a la cercanía de las tuberías, en lugar del actual gas licuado...”*

C. Nuevas Formas de Sociedad Cooperativa, señalaba en su alegación que las fincas, la 1-1 y la 1-2, en las que se les reconocía el aprovechamiento en el Proyecto de Reparcelación declarado nulo (en Sentencia del Tribunal de Contencioso nº2 de Toledo, ratificada en sentencia desestimatoria de Recurso de Apelación por el Tribunal Superior de Justicia de Albacete), se van a ver afectadas por la Modificación del Plan Parcial. Ambas fincas desaparecen relocalizándose el aprovechamiento en otras fincas dentro de los límites del Sector.

Por lo tanto la sociedad solicita que se expropien los derechos que le corresponden en las fincas 1- 1 y 1-2.

D. Comercial Industrial de Áridos, señala que ante la imposibilidad poder tener acceso a la documentación debido a la imposibilidad de poder desplazarse al Ayuntamiento de Seseña, no han podido valorar el alcance para los intereses de la entidad puede suponer la Modificación del PAU de “El Quiñón”, por lo que se reserva el derecho de oponerse a dicho documento una vez pueda determinarse de una manera clara el impacto de la Modificación Puntual sobre sus intereses.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Una vez valoradas las alegaciones presentadas se han estimado las siguientes, no considerándose el resto por improcedentes o insuficientemente justificadas:

A. En relación a las alegaciones presentadas por las Comunidades de Propietarios de los Bloques 31, 47, 48.1 y 48.2, se han estimado las siguientes consideraciones:

1. Se confirma la caracterización del ancho del corredor por el que va discurrir la Línea de Alta Tensión desviada en lo que se refiere a las fincas de dominio público colindantes a este calificadas como de Sistema General de Zona Verde y Espacios Libres, con una separación de los límites respecto del eje de 30 metros, proponiendo al gestor de la Línea que en el momento de la ejecución del desvío se dispongan las conducciones del tendido eléctrico para que el nivel de intensidad del campo no supere los 0,4 mT en el límite de los 30 metros.

Así mismo se confirma que se mantiene el tratamiento específico de las parcelas SG-1, SG-3, SG-4 y SG-5, si bien se ajustan las condiciones a requerimiento de REE según se explica en el informe emitido al documento de Aprobación Inicial de Abril de 2009, de 21 de diciembre de 2009.

En el documento subsanado se propone respecto de la ejecución de estas fincas, considerando que se va a mover tierras con el objetivo de crear tres niveles, uno a nivel de rasante de la vía, y los otros dos hasta la cota máxima de 6 metros por encima de la rasante de la vía, y que se van a realizar plantaciones de árboles en cada una de las bancadas, cuya altura sumada a la de las bancadas respecto de la rasante del terreno no superen los 20 metros.

Se recoge este extremo en las NNUU, en la parte que contempla la modificación del Art. 4.2.3 de Zona 7, de Espacios Libres.

2. Se estima igualmente considerar el requerimiento de las Asociaciones de Vecinos en relación a no trasladar el incremento de costes resultantes de la Modificación de la Ordenación debido al desvío de la Línea de Alta Tensión, si bien ésta no es una determinación que pueda ser directamente resuelta por la Modificación Puntual, sí que se traslada la obligación al Proyecto de Reparcelación de que no modifique las cantidades resultantes de la aplicación de cuota de urbanización estimada en el Proyecto de Reparcelación declarado nulo incrementando los costes asociados al desvío de la Línea, sino que se trasladen como una carga adicional a los propietarios originales de los parcelas resultantes sobre los que ya se hayan realizado divisiones horizontales.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Esta condición se recoge en el documento en la parte de la Memoria de Gestión.

3. En relación con el tema del gas señalar que ENDESA GAS está realizando las actuaciones oportunas para la ejecución de un gasoducto, denominado Yeles-Seseña, al objeto de prestar el servicio de gas natural, y que de forma provisional se suministra desde los depósitos, pero de forma provisional

B. En relación a lo alegado por Nuevas Formas de Sociedad Cooperativa, que solicitaba la expropiación de los derechos que le corresponden en las fincas 1- 1 y 1-2, el técnico redactor traslada a los redactores de la Modificación del Proyecto de Reparcelación que contemple la expropiación de los derechos de la sociedad.

Que puesto que el informe de la CPOTU establece que previamente a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial **por el Ayuntamiento Pleno deberá subsanarse el expediente** según las consideraciones realizadas en su informe, se considera que la forma de subsanar el expediente por parte del Pleno es realizando una nueva aprobación inicial del documento, estimando o desestimando las alegaciones presentadas, así como notificando a los interesados personados en el procedimiento y publicando en el DOCM y en el periódico donde se procedió a la publicación de la información pública.

Que se han emitido informe técnico por parte del redactor del documento e informe jurídico por parte del Oficial Mayor.

Que por parte de la Comisión Informativa de Área Territorial de fecha 19 de mayo de 2010, se ha dictaminado el asunto para su inclusión en el Orden del Día del Pleno.

En virtud de cuanto antecede se propone a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas, conforme a la exposición realizada. Y desestimar las alegaciones realizadas igualmente conforme a la exposición realizada anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del SAU El Quiñón, al objeto de que por el Pleno queden subsanadas las correcciones realizadas en el documento respecto del aprobado por el Pleno en su sesión de fecha 27 de abril de 2009.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados personados en el procedimiento, publicar el acuerdo en el DOCM y en el diario ABC. Y remitir el acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Tras la explicación de la propuesta por el Oficial del Mayor, se inicia el debate.

Toma la palabra la Concejala Vozmediano para señalar que después de tener una comisión informativa con los técnicos del Ayuntamiento y poder ser aclaradas mis dudas sobre éste plan parcial, puedo decir que lo mejor hubiera sido soterrar dicha línea de alta tensión, pero dado que no es posible, lo mejor sería retranquear esa línea, al menos las medidas que plantea ésta modificación me parecen lógicas, es más todas las medidas de protección que puedan tener los vecinos, nunca vienen mal.

El Concejel Alamillos señala que no tiene nada que decir.

Interviene el Portavoz del GM PSOE, Don Luis Domínguez, para señalar que nos remontamos al 27/04/2009 se trajo por primera vez la modificación puntual de El Quiñón, constituye la única alternativa para se pueda cumplir con el PAU de “El Quiñón”.

Toma la palabra el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez Romo, para señalar que a nosotros nos encantaría poder suscribir las palabras del resto de concejales, sobre todo las del PSOE, Realmente hablan como si todo estuviera bien hecho. Parece mentira, que teniendo a sus dos concejales liberados, viviendo del ayuntamiento, no se hayan parado a estudiar el informe que se nos ha proporcionado, aunque ellos lo tuvieran desde hace mucho más tiempo. Si lo hubieran hecho, no hablarían de esa manera de lo que ahora estamos votando.

El Partido Popular votará no a esta modificación, y votará que no por motivos que ahora detallamos:

Estamos en contra de esta modificación, como ya se puso de manifiesto el pasado año con las alegaciones que presentamos porque considerábamos, y seguimos considerando, que esta línea tendría que haber sido soterrada. Debate que dio para mucho y que de muy poco, lamentablemente sirvió. Pero en cualquier caso, y más allá del soterramiento de la línea, lo que sí habría de existir, al menos y es algo a lo que no deberíamos de renunciar, es un corredor eléctrico de protección de 400 metros a ambos lado de la LAT en los que se prohíba la presencia humana, para salvaguardar sin ningún género de duda la salud de todos. Nos encontramos con zonas verdes que discurren en paralelo a la LAT a una distancia de 30 metros, donde podría ser habitual la presencia de niños y no tan niños, que soportaran radiaciones nada beneficiosas para las personas.

Pero al margen de estas consideraciones y de todas las realizadas en el pleno del pasado año en el que ya debatimos sobre esta cuestión, creemos necesario, a tenor del nuevo informe de subsanación realizado por un técnico, en este caso ajeno al ayuntamiento, argumentar lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1º Entre la documentación entregada no se nos han aportado, algunos documentos que consideramos de especial importancia para un estudio completo del punto que hoy se trae al pleno:

---El Informe emitido por el Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de noviembre de 2009.

En la página 4 del escrito de subsanación: “el presente documento pretende dar respuesta a los requerimientos indicados en el informe emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo el pasado 11 de noviembre de 2009, en relación a los contenidos de la modificación del Plan Parcial del SAU del Quiñón, aprobado inicialmente en abril de 2009.

*El Dictamen del Consejo Consultivo, como requisito previo a la aprobación, al afectar a zonas verdes.

2º También Surgen dudas razonables en cuanto a que, una vez analizado el informe de REE, esta, vaya a aprobar la modificación planteada en el Escrito de Subsanación, (paginas 14 y 15)

En nuestras alegaciones hacíamos constar que algunas de las viviendas que se pretendían construir al oeste del sector iban a estar a menos de 100 metros de la LAT, y así se reconoció en el propio informe de Contestación a nuestras Alegaciones. Red Eléctrica de España en su informe nos dice textualmente:

“No obstante volvemos a insistir en el motivo que dio origen a la modificación del mencionado plan especial es el de impedir que cualquier construcción pueda quedar a menos de 100 metros de distancia de la línea eléctrica una vez modificada.

Si bien es cierto que parece que se ha corregido en cuanto a las viviendas, no sucede lo mismo con la EDAR que según el informe va a estar a escasos 15 metros de la línea. Se trata por supuesto de una construcción y REE no hace ninguna excepción, como hace el Escrito de Modificación Puntual del Plan Parcial, y habla de “cualquier construcción”, por lo tanto sería necesario, a nuestro entender, que REE emitiera un informe autorizando el desvío de la LAT admitiendo la EDAR a esos metros de su Línea.

3º En la pagina 23 de Escrito se nos habla de un Informe de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de fecha 24 de noviembre de 2004, del que tampoco, tenemos constancia alguna.

Este informe, al parecer, exigía que el ayuntamiento remitiera notificación a la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Toledo para que emitiera un Certificado en relación a la afección a la vía pecuaria Cordel de las Merinas, que linda con el limite sur del sector al que se desplaza la línea de alta tensión.

Como consecuencia de la emisión de ese Informe por la Consejería de Agricultura, se ha tenido que modificar la clasificación del suelo por lo que resulta la reducción de la superficie bruta del SAU del Quiñón en un total de 7.656m², dando como resultado que ahora la superficie bruta del sector es de 1.815.000,0m².



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La duda que nos surge es cual es la verdadera superficie del Sector ya que la superficie bruta del sector, según el Escrito de Subsanación es de 1.822.000m², pagina 35 Pero según el Plan Especial de Infraestructuras visto y aprobado por la CPU en fecha 6 de Mayo de 2003 y 19 de Diciembre del mismo año la superficie es de 1.808.,000 m² , mas los caminos públicos con una superficie de 13.939m². (Pagina 7). Según uno de los Proyectos de reparcelación de fecha diciembre de 2003 es de 1.764.765 m² más los caminos públicos con una superficie de 57.382m²., si lo sumamos sería 1.822.000m².

En el documento “Programa de Actuación Urbanizadora “El Quiñón” consta una superficie de 1.822.000m². En fin un auténtico lío en el que podíamos seguir aportando datos contradictorios e inconexos, pero creemos que con estos son suficientes.

Y en definitiva, como no sabemos cual es la superficie real del Sector nos quedan muchas dudas sobre si esta modificación cumple con los requerimientos efectuados por la CPU., y cual va a ser realmente la superficie de suelo urbanizable.

4º En la pagina 26 del Escrito de Subsanación se dice “que la reducción de la superficie del ámbito no implica superar la edificación por hectárea, estamos hablando concretamente el aprovechamiento tipo de área de reparto, y que examinando los distintos Proyectos de Reparcelación (mayo, junio y diciembre de 2003) nos establece un aprovechamiento distinto, por lo tanto tenemos nuestras dudas de cual es el aprovechamiento real.

Estas son cuestiones de mucha importancia que podrían dilatar más el proceso y que ni al PSOE ni a IU, como ha demostrado en varias ocasiones no le importan, porque su única intención es poner la alfombra sobre lo que los socialistas en el Ayuntamiento y en la Junta de Comunidades hicieron mal en su momento.

Y a IU, que parece que sí le han importado prefiere pasarlas por alto ya que pudieron hacer mucho más en su momento y no lo hicieron.

Cuadremos todos los datos, y sabremos como trabajar con el futuro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que todos conocemos el chiste de el que va al bar y pide café con magdalenas, no hay magdalenas, pero cambia el tipo de café a tomar. Eso es lo que está haciendo el PP sistemáticamente con lo de la línea soterrada.

Yo insto aquí al PP, si tiene la certeza que se puede soterrar, traiga aquí un especialista o a un técnico y que diga que se puede hacer; y también insto al PP a que vaya a la sede de Red Eléctrica de España y que diga que el Alcalde de Seseña, los servicios jurídicos y los técnicos del Ayuntamiento de Seseña y todos los que hemos tenido algo que ver con esto, estamos mintiendo y que Red Eléctrica de España permite que se soterre la línea de 400 Kv de la que es propietaria Red Eléctrica de España, y que el PP deje ya de hacer demagogia de una vez por todas con este asunto, porque no tenéis ni pizca de razón con el



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

soterramiento de la línea. Por otro lado, basta ya de hacer demagogia hablando de 400 metros de distancia ¿queréis que a ese Señor, que vive en el Quiñón, le pongamos la LAT en el tejado?

¿La llevamos a Valdemoro? Hablad con el alcalde de Valdemoro, haber si quiere la línea. Cuando alguien dé razones o argumentos que sean sólidos, reales y no para querer trasladar a la opinión pública algo que es completamente imposible de cumplir, ¿desde dónde desviamos la línea para que tenga 400 metros de distancia a las viviendas?. ¿Cerca del cementerio en la zona cercana al SAU 3? ¿Hacemos eso? ¿Afectamos con el desvío de la línea a otros vecinos del municipio y sin que tengan aprovechamiento sufran una servidumbre de por vida.

Cuando planteáis lo del desvío hay que decir si es hacia el norte o hacia el sur; argumentáis que está cerca de la depuradora pero con los 400m de distancia ahora se la metemos a Gestamp Toledo y a Michelín. O se la metemos a los vecinos del Quiñón y además derribamos los edificios que hay ya construidos en el Quiñón, de acuerdo, lo hacemos, hay que hablar con conocimiento de causa ¿lo hacemos?

Este informe lo ha hecho un técnico ¿Qué técnico tiene el PP para hacer un informe contrario? ¿Esas argumentaciones son del portavoz del PP o son de un técnico? Si es así que ese técnico presente en tiempo y forma las alegaciones, porque que yo sepa en relación a este asunto, se le trasladó con suficiente antelación para que pidieran la documentación y accedieran con la suficiente información a a la Comisión de Obras.

Es más bonito decir que en la Comisión de Obras, no digáis nada y vengáis al Pleno a luciros, el concejal que va a la comisión no achacó nada.

El expediente que se trae a Pleno estaba a vuestra disposición ya antes del jueves.

En la Comisión de Obras y en la Junta de Portavoces no se dijo nada.

Se puede plantear que las edificaciones vayan a estar a más de 100m de distancia. En la parcela del Ayuntamiento, que puede verse afectada, se puede retranquear la edificación 20 metros más.

Yo como Alcalde y como Portavoz del GM IU en este momento, no os intento convencer.

El PP aprobó el Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización y también los demás instrumentos del planeamiento, los aprobasteis vosotros.

Hay un informe técnico y jurídico favorable que ha pasado el filtro de la Comisión Provincial del territorio y de Urbanismo, y hemos subsanado lo que nos ha pedido.

Buscamos soluciones, el PP no. Se ha aprobado la vía de servicio, ya se ha acabado con las expropiaciones.

Ahora que el PP haga lo que tenga que hacer para que se ejecute la vía de servicio lo más pronto posible. Nosotros nos preocupamos por sacar adelante esto y beneficiar a todos los vecinos de “El Quiñón”. Dejen de criticar y hagan algo por los vecinos.

Le dije al Concejal de Urbanismo, para que os avisara ya la semana anterior, para que viese toda la documentación, y si pedían algo que se les pudieses aportar.

Los Concejales Vozmediano y Manuel Soto, interrumpen la intervención del Sr. Alcalde, para aclarar que lo dicho por el Sr. Alcalde es mentira, ya que se les llamó esta semana.

La Concejala Vozmediano señala que para ella ha sido suficiente ser avisada el lunes para la comisión que se celebra el miércoles, el técnico me resolvió todas las dudas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Concejal Alamillos señala que no tiene nada que decir.

Toma la palabra el Portavoz del GM PSOE, Don Luis Domínguez para señalar que el PP interviene diciendo que no votan el no por el no, pero su voto debe tener una justificación. El PP conoce plenamente todo el municipio, y saben que trasladar 400 m la LAT al sur es inviable, que si se traslada afectaría a las viviendas del SAU-23, pero como lo conocen plantean alegación, pero no hay otra solución, esto viene desde hace un año, en su momento no plantearon nada.

Interviene el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez Romo, para señalar que en cuanto al PSOE, no entiende o no quiere entender, no valoras las razones porque no has leído el informe. Que cada uno vote con responsabilidad.

En cuanto al Alcalde, se llama al Concejel el 18/05/2010 a las 14:23, para aclarar quién es el que miente.

Que diga en el Pleno la solución que se propone para los aparcamientos de “El Quiñón”

Si con el escrito de subsanación, para cumplir con la legalidad vigente, está de acuerdo el Alcalde.

Que diga en el Pleno, si le gusta o no le gusta la urbanización porque a partir de su respuesta aclararemos la situación. Pido la palabra para Rosa Laray.

Una vez concedida la palabra a Rosa Laray, ésta interviene señalando que ese informe está mal. La LAT no se tenía que haber aprobado, no se tendría que haber aprobado el PAU, éste se aprobó cuando entró IU, sin informe de REE.

Ustedes tendrían que haber ido a REE antes de aprobar el PAU con una LAT de 400 kw, para saber si se podía o no soterrar, que según informes en el Parlamento Europeo causa leucemia a niños, sobre todo, que viven a menos de 300 metros.

Voy a decir una cosa políticamente incorrecta yo reduciría el sector y dejaría la LAT fuera de éste. En un informe de la CRU se le dice al Alcalde de que no se pueden construir más de 13500 viviendas, por lo tanto se pueden rebajar.

Tres proyectos de reparcelación: marzo, junio y diciembre ¿a cuál se le dio publicidad?, ¿cuál estuvo a disposición de los concejales?, cuando entró a gobernar el PAU se anula, y tuvo la oportunidad de pedir, previa a su aprobación un informe a REE, y tomar las decisiones más adecuadas para los vecinos, y ahora nos pide que votemos a favor en algo que está mal.

No creo que se pueda aprobar por la CPU, ni por la Consejería.

No sabemos porque se hizo una modificación en el proyecto de reparcelación por Don Francisco Hernando sin autorización del Pleno, lo modificaron unilateralmente y ahora quiere que el PP le de un voto de confianza y vote a favor, pues no.

Pensamos que aquí hay mucho que resolver, antes de meter la LAT en el balcón del vecino de al lado.

El Portavoz del GM PP, pide la palabra para el Concejel Manuel Soto, por alusiones.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que no hay alusión personal a nadie.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Parece que Rosa es técnico del PP aparte de ser concejala y en alguna ocasión, aquí en el Salón de Plenos, nos ha llegado a decir que ella es abogada, es concejala, pero que ella es abogada.

No tiene desperdicio la intervención de Rosa Laray porque hay que aclarar algunas cuestiones importantes. Si hay que juzgar lo que no traemos hoy a Pleno, pues yo encantado y voy a empezar a juzgar esas cosas distintas y voy a entrar en profundidad en un asunto que está condicionando y de qué manera al Ayuntamiento, al municipio, a la corporación municipal y sobre todo a los vecinos.

Me preguntaban si me agrada la solución de los aparcamientos, no es la idea idílica de los aparcamientos que daba tener el Quiñón y al modificarse la LOTAU tenemos que adaptar el PAU a la legalidad vigente. Ya con los vecinos actuales del Quiñón, casi 3000, hay problemas de aparcamiento. Pensar que sería un caos absoluto en el futuro cuando estén las 13.500 viviendas construidas, ¿dónde va a aparcar la gente? Tenemos que cumplir la legalidad y dotar de esas plazas.

Tampoco es la urbanización idílica; como vecino, como alcalde y como gestor público, no es lo que más me gusta. Es mejor una ciudad compacta que no crezca solo a lo ancho y a lo alto, que crezca por dentro, que tenga contenido.

Así no se consigue esa ciudad, es insostenible económica y socialmente hablando. Tenemos que luchar por solucionar esos problemas, por eso estamos trabajando en sacar adelante un Plan de Ordenación Municipal.

Ya en algún momento alguien del PP quería extender mucho más el municipio, concejales del PP conspirando con promotores de Seseña para que se clasificase más suelo y que se sacasen adelante más promociones urbanísticas, aunque luego no se edificase ni una vivienda, o que los vecinos de Seseña y quienes quieran venir a comprar no las puedan pagar, y nos tengamos que tragar urbanizaciones enteras que no se pueden mantener. Pero había militantes y concejales del PP que estaban luchando por clasificar terrenos, incluso algunos terrenos propios, porque claro, la pela es la pela. Me lo han dicho los mismos promotores.

Incluso en algunas reuniones vuestras os habéis quedado de piedra cuando un concejal vuestro quería sacar adelante algún PAU, que era imposible sacar, y por ello había que meter una Moción de Censura al Alcalde por no querer tramitar ese PAU.

Por si no te enteras, esa es la historia de tu partido político, Rosa, ¿vale? Quédate con eso, y si quieres te lo explico con detalle, algunos compañeros tuyos me lo han dicho, por tanto no tengo por qué tragarme tus palabras, y eso es tan cierto como que estamos aquí todos presentes. Se estaban defendiendo intereses particulares, en lugar de los intereses generales del municipio.

Ahora resulta que Rosa Laray es la portavoz del PP en los asuntos del Quiñón y la que tiene más conocimiento de obras y de todo lo demás.

Con respecto al escrito de subsanación hay un técnico en el que confía el Ayuntamiento de Seseña que lo ha hecho, cuando tenía que ser el agente urbanización quien lo realizase y lo mismo que la modificación del proyecto de reparcelación anulado por el juzgado.

Porque es el agente urbanizador el que tiene que presentar en el Ayuntamiento los documentos de planeamiento, los topográficos, y el Ayuntamiento y los concejales



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

aprobarlos; y no nosotros que ahora tenemos que gastarnos el dinero, poniendo dinero para el procedimiento de expropiación de los terrenos para la vía de servicio, 5.000 euros que salen del bolsillo de todos los vecinos de Seseña, porque el agente urbanizador no lo quiere poner.

Otra cosa más que está ahí y vosotros no decís nada.

Ustedes dicen que se equivocó el PP al votar a favor. Les recuerdo que fue el PP quien voto a favor, quien en un escrito exigía que se sacase adelante el PAU del Quiñón, fue el PP quien en un escrito exigía que se aprobase el proyecto de urbanización, y el PSOE el que presentó un escrito para llevar a pleno la aprobación y adjudicación a ONDE 2000 del PAU El Quiñón.

IU votó en contra, el PP votó a favor, por lo tanto no culpe usted al Alcalde, como que el Alcalde debía apartar eso, léase el Pleno del 16 de diciembre de 2003.

Y lo dijimos, pero se llevó a Pleno un asunto solicitado legalmente por la cuarta parte de los concejales.

Ahora esta planteando reducir el sector y dejar la línea de 400 Kv fuera del sector ¿Usted va a pagar los aprovechamientos urbanísticos que no van a poder disfrutar los propietarios de suelo que tienen una adjudicación hecha? ¿los va a pagar usted? ¿Hay dinero en éste Ayuntamiento para poder pagar esos aprovechamientos urbanísticos de los que no van a poder disfrutar quienes ya los tienen adjudicados en un proyecto de reparcelación aprobado por ustedes?

El proyecto de reparcelación es el que se ha presentado en el registro de la propiedad y que fue recurrido por la Casa Grande de Aceite de Oliva, anulando un proyecto de reparcelación aprobado por el Ayuntamiento, y ahora usted dice que debemos reducir el PAU ¿Cuántas viviendas dejaremos de construir?

El Sr. Alcalde llama al orden a la Concejala Rosa Laray, por primera vez.

Yo no digo que voten a favor, hagan lo que les de la gana, pero actúen con responsabilidad y conocimiento de causa, analizando todos los antecedentes que ha tenido el PAU El Quiñón, absolutamente todos los antecedentes. Y si no coja todo el expediente del PAU y lo revise, que yo creo que ya lo ha hecho, por tanto sabrá que el PP ha aprobado todos los instrumentos de planeamiento hasta que comenzó esta legislatura.

Lo de presentar el agente urbanizador, Francisco Hernando, el proyecto de reparcelación, pues claro, y se lo hemos pedido y el de modificación del Plan Parcial, y para poder expropiar la vía de servicio; lo que ocurre que no quiere colaborar ¿Sabe usted quien colabora? Otros propietarios de suelo. Y el Ayuntamiento que tiene que poner los medios necesarios para sacar adelante esa urbanización ¿o lo dejamos inactivo? Luego nos criticaréis por no hacer nada, pero vamos a contar los puntos que durante ésta legislatura hemos traído a los Plenos para su aprobación sobre asuntos del Quiñón, pero sin la colaboración del PP, puesto que hemos querido la colaboración trayendo aquí para el consenso esos puntos y el PP lo ha aprovechado para salir a la calle, pero no para buscar soluciones, sino para buscar rédito político, eso es lo que hacen ustedes, buscar rédito político y lo seguirán haciendo el resto de la legislatura. A mí me importa poco lo que hace el PP con esto o con cualquier otra cosa, si eso puede ser su forma de actuar en el juego político.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Si ustedes piensan que hay irregularidades vayan al juzgado, si ustedes creen que los concejales del PSOE e IU han actuado ilegalmente con este asunto y ustedes tienen la conciencia tranquila de que el PP ha actuado correctamente, vayan al juzgado y pongan una denuncia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por siete votos a favor de los Sres. Concejales integrantes del GM IU, dos votos a favor del GM PSOE, seis votos en contra del GM PP, un voto a favor de la Concejala Vozmediano, y una abstención del Concejales Alamillos.

Por lo tanto se aprueba la propuesta por diez votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GM POPULAR PARA SOLICITAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LAS CORTES DE CLM SOBRE LA INTERVENCIÓN DE CCM.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

MOCIÓN AL PLENO

MOCIÓN TRANSACCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU A LA PRESENTADA POR PP Y QUE FUE APROBADA EN EL PLENO DEL 24 DE MAYO, PARA SOLICITAR UNA COMISION DE INVESTIGACIÓN EN LAS CORTES DE CLM SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LA CCM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Caja Castilla-La Mancha es la entidad financiera con la que más se identifican los castellano-manchegos, una entidad financiera de gran raigambre en nuestra región, que ha pasado de obtener beneficios a tener que ser intervenida por el Banco de España y que un año después de su intervención va a formar parte, según nota informativa del propio Banco de España, de un proyecto de integración en CajAstur.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Sin entrar en consideración de las diferentes repercusiones que este acto conlleva, se ha tratado de ocultar y tergiversar información a la sociedad castellano-manchega, a los empleados, a los impositores y a los consejeros de la entidad.

Bien es sabido que Caja Castilla-la Mancha ha sido un instrumento financiero fundamental para nuestra región, así lo recoge su Ley reguladora y así lo sentimos los castellano-manchegos. Su posible sustitución por una entidad bancaria o cualquier otra alternativa no se entiende sino como el resultado del fracaso de los gestores y de los miembros de los diferentes órganos de la Caja con responsabilidad de gestión, así como de los órganos e instituciones encargadas de su tutela y control, entre ellos el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Gobierno regional posee un amplio elenco de competencias que le obligan a velar por el correcto funcionamiento de las Cajas de Ahorro radicadas en Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de nuestra región. Entre ellas las establecidas en los artículos 58, 59 Y 71 de la ley 4/1997, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta que el artículo 31.1 de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, señala que "Únicamente cuando una entidad de crédito se encuentre en una situación de excepcional gravedad que ponga en peligro la efectividad de sus recursos propios o su estabilidad, liquidez o solvencia, podrá acordarse la intervención de la misma o la sustitución provisional de sus órganos de administración o dirección. Estas medidas se mantendrán hasta que se supere la situación mencionada". Existen más que evidentes indicios de que el Gobierno regional que preside el Sr. Barreda puede haber incumplido con los deberes que le imponen, entre otros, los artículos anteriormente reseñados de la Ley 4/1997, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, cuyo cumplimiento hubiera podido evitar la situación de intervención de la Caja de Castilla-La Mancha.

Efectivamente, la garantía del ahorro de los ciudadanos, el mantenimiento de los 3.000 puestos de trabajo, así como la implicación de la, hasta ahora, nuestra entidad financiera de referencia con el progreso de nuestra región han sido puestos, cuanto menos, en riesgo por el Gobierno de José M. Barreda, por lo que es necesario que las Cortes de Castilla-La Mancha, y con ellas todos los castellano-manchegos, conozcan al detalle los datos, informes, propuestas, decisiones e informaciones, así como todo tipo de documentación que permita averiguar las verdaderas razones que han conducido a la Caja de Castilla-La Mancha a la situación en la que se encuentra actualmente.

A tenor de los claros indicios de responsabilidad política del Gobierno socialista que preside el Sr. Barreda y de los miembros de los diferentes órganos de la CCM con responsabilidad de gestión, es necesario que las Cortes de Castilla-La Mancha, órgano encargado del control de la acción del ejecutivo, investiguen sobre las razones que han llevado a nuestra Caja a ser intervenida por el Banco de España -hace ya más de un año, el 29 de marzo de 2009-, Y depuren, en su caso, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Seseña, formula para su debate y, en su caso aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Seseña, a tenor de las graves irregularidades en la gestión de la caja de ahorros que dieron lugar a su intervención por el banco de España y los claros indicios de responsabilidad política del Gobierno que preside el Sr. Barreda, y del silencio, el oscurantismo y la falta de transparencia con la que han actuado hasta el día de la fecha, negando todo tipo de información y documentación sobre los verdaderos motivos de la intervención de la Caja de Castilla-La Mancha por parte del Banco de España, instan al Gobierno regional y a las Cortes de Castilla-La Mancha a aprobar y poner en marcha una Comisión no Permanente de Investigación sobre los hechos que han llevado a la intervención por parte del Banco de España de Caja Castilla-La Mancha y sus consecuencias, al objeto de que se conozca con detalle la gestión realizada hasta la fecha de la intervención, los motivos de la misma, el fondo del actual proceso y se proceda en consecuencia a tomar las acciones e iniciativas necesarias que conduzcan a la depuración de las responsabilidades políticas y penales, en su caso, que pudieran derivarse, llegando, si fuese necesario, a poner los hechos en conocimiento de la fiscalía contra los delitos económicos.

Tras la exposición de la propuesta por el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez Romo, se inicia el debate.

Toma la palabra la Concejala Vozmediano para señalar que un año y medio, éste es el tiempo que lleva CCM con problemas uno de ellos; los problemas de liquidez y capital el cual se ha agravado de manera alarmante desde hace dos meses, por la continua retirada de capital de ésta caja y el segundo; la insuficiencia de recursos propio. Efectivamente creo que hay más información que los castellano-manchegos no tenemos y ocultan, desde el Banco de España, Solbes y de la Vega, lo que nos llega es que es una entidad solvente, que es un mero trámite, y transmitir tranquilidad, esto me suena a las palabras de nuestro actual presidente: "no hay crisis, no pasa nada, tranquilos" pero ahí tenemos una clara y mala gestión desde los mismos gestores así como instituciones encargadas de su tutela; por lo que la vamos a apoyar y solicitar como piden en la moción el fondo de dicho proceso y las responsabilidades que pudieran derivarse.

Toma la palabra el Concejal Alamillos para señalar que votará a favor porque queremos información, como que dan avales al aeropuerto en Castilla-La Mancha, pero no se lo dan a las PYMES, siempre que hablemos de sistema financiero, como ya dijo IU en una moción, se requiere información.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Interviene el Portavoz del GM PSOE, Don Luis Domínguez, para señalar que el PP con sus representantes, ha estado en los consejos, y parece que no se han enterado de nada, han sido corresponsables de las decisiones que se tomaron. Ya se ha hablado más en las Cortes de Castilla- La Mancha, que en todas las mociones que pide el PP allí donde gobierna, pidiendo comisiones de investigación en CCM

Que el PP recapacite de lo que está haciendo, o es que el PP quiere que la CCM se encuentre en la misma situación que Cajastur

Interviene el Sr. Alcalde, para señalar que en la Comisión de Hacienda, IU propuso una moción transaccional, para que se vote a favor. Es evidente que el PP va a aprovechar la negativa del PSOE a investigar la CCM, para que no se visualice su corresponsabilidad en la quiebra de CCM.

Recordar que el diputado nacional del PP, el señor García-Tizón, era presidente de la Comisión de Buen Gobierno de CCM, por lo que algo también tiene que explicar sobre el "buen gobierno de CCM".

El Partido Popular quiere aprovechar este asunto con un evidente oportunismo político, montar un poco de espectáculo para tapar su cambio de postura sobre el Estatuto.

Mientras tanto, Zapatero y Rajoy han pactado una reforma de la Ley de Cajas, que inicia su proceso de privatización, y que supone un cierto pacto de silencio e impunidad para tapar por arriba las responsabilidades de PSOE y PP en la irregular gestión de CCM, ya que aparecen expedientados por el Banco de España importantes cargos del PP, como por ejemplo, Rosa Romero, alcaldesa y presidenta provincial de Ciudad Real, y Carlos Cotillas, alcalde de Tomelloso.

Para desgracia de Castilla La Mancha, va a tener que ser el Banco de España, en un informe de 569 folios, quien nos informe sobre la verdad de lo ocurrido en CCM.

Barreda y su Gobierno, tratan de tapar su responsabilidad directa en las principales decisiones de inversiones fallidas, como aeropuerto de Ciudad Real, donde CCM ha asumido la totalidad del riesgo crediticio.

La moción del PP es, en parte, para tapar sus responsabilidades en la quiebra de CCM, amparándose en el cerrojazo informativo que quiere hacer el PSOE.

El Grupo Municipal de IU podemos votar a favor la Moción si se transacciona con nuestras propuestas de adicción.

En caso contrario la votaremos en contra. Nosotros no estamos representados en las Cortes Regionales y por tanto no podemos incidir dentro de la Comisión que se propone crear.

Debe incluir la moción que en caso necesario se insta a la Fiscalía Anticorrupción a intervenir y dirimir las responsabilidades penales y políticas de la quiebra de CCM.

En ningún caso queremos que en lugar de una comisión de investigación se convierta en la comisión de ocultación.

Toma la palabra el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez Romo, para señalar que se transaccionó, por eso intentaba leer toda la moción. El Presidente del buen gobierno de la Caja no tiene funciones de gestión, sino de atención al cliente.

Somos la única comunidad que no tenemos un instrumento financiero propio para ayudar a los particulares y a las empresas de Castilla- La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Los que atacan a la CCM, son los que intentan aprobar en las cortes de Castilla La Mancha un aval de 150 millones de euros para salvar el aeropuerto de Ciudad Real, que es de cinco propietarios, amigos del Presidente Barreda

En cuanto que no se ha enterado la gente del PP, es como cuando tú, Luis vas diciendo por algunos barrios de Seseña, que no tienes responsabilidad porque es IU el que gobierna.

El Alcalde pide que no se entren en cuestiones personales, porque aquí estamos grupos políticos municipales.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por siete votos a favor del GM IU, dos votos en contra del GM PSOE, seis votos a favor del GM PP, un voto a favor del Concejal Alamillos y un voto a favor de la Concejala Vozmediano.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta por quince votos a favor, y dos votos en contra.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GM PSOE EN DEFENSA DEL RÍO TAJO.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

MOCIÓN "EN DEFENSA DEL RIO TAJO": UNIDOS POR EL AGUA" "SI AL TAJO"

D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del "PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN "EN DEFENSA DEL Río TAJO: UNIDOS POR EL AGUA" "sí AL TAJO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trasvase Tajo -Segura es una infraestructura cuya puesta en funcionamiento se inició en 1979, que partiendo de los embalses de cabecera del Tajo traslada agua hacia el río Segura a través de un amplio canal que discurre por más de 286 Km.

La finalidad inicial de ese trasvase preveía el transporte anual de 600 Hm cúbicos por año al Levante Español, fundamentalmente a las provincias de Murcia, Alicante y Almería, tanto para riego como para abastecimiento a población, tal y como se recogió en la Ley, que en 1971, regulaba el aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura. Así mismo, en



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1980, la Ley de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto TajoSegura, señala que el río Tajo antes de su confluencia con el Jarama, en Aranjuez, habrá de llevar un caudal no inferior a los 6 metros cúbicos / segundo.

Es más que evidente, que la realización del Trasvase y su posterior puesta en marcha solo fue posible como consecuencia de una política de fuerza y de hechos consumados, donde las instituciones existentes Ayuntamientos y Diputaciones, inmersos en un régimen político de dictadura, apenas si modificaron con sus alegaciones las iniciales pretensiones del Proyecto. El Trasvase se puso en marcha con escasa oposición ciudadana y sin la existencia de una Comunidad Autónoma prefigurada que pudiese velar por los intereses de Castilla -La Mancha.

Las tierras que hoy son Castilla -La Mancha sufrieron desde mil novecientos cincuenta una inmensa sangría de personas jóvenes que debieron emigrar hacia Europa, Madrid, Cataluña y Levante, buscando el trabajo que en nuestra tierra, pobre y olvidada, se les negaba. Hasta el punto ello ha sido así, que han tenido que pasar sesenta años, para que nuestra Región haya podido recuperar los niveles de población de entonces.

A lo largo de este tiempo un inmenso caudal de agua, superior a los diez mil hectómetros cúbicos, ha salido de los embalses de cabecera del Tajo para cubrir las finalidades y objetivos de desarrollo agrícola y demográfico de las regiones levantinas. En este tiempo, y mientras tanto, el Tajo y su cuenca han sufrido y experimentado las graves consecuencias del desatino histórico del Trasvase, al haberse ignorado, sistemáticamente, las necesidades de agua de la Cuenca del Tajo, sufriendo muy particularmente en las épocas de grave sequía, tan endémica siempre de las tierras de Castilla -La Mancha. Así, la ciudad de Toledo tuvo que abastecerse al principio de la década de los noventa de agua no potable, procedente del Canal de las Aves -río Jarama -, en 1995 el Gobierno de España redujo temporalmente el caudal a su paso por Aranjuez de 6 a 3 metros cúbicos / segundos para enviar riegos de emergencia a Alicante y Murcia, mientras más de 320.000 habitantes de la Región padecían graves restricciones de agua.

Pero la situación del Tajo se hace particularmente insoportable e insostenible cuando la media de agua que circula, la mayoría de los días, por el Canal del Trasvase alcanza los 20 metros cúbicos por segundo, mientras el cauce natural del río a su paso por Aranjuez, a veces, si apenas llega a los seis que marca la Ley, que ya de por si son claramente insuficientes.

Pero el Trasvase no sólo es la historia de un despropósito y un desafuero de graves consecuencias para los municipios y la población de la cuenca del Tajo, sino que también ha impedido o limitado los necesarios desarrollos demográficos, ha frustrado desarrollos económicos e industriales, ha empobrecido nuestra agricultura de regadío o ha limitado la expansión de éste a zonas de secano susceptibles de aprovechamiento.

Pero también ha generado un grave problema medioambiental al reducirse muy sensiblemente los caudales del río Tajo a su paso por las ciudades de Aranjuez, Toledo y



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Talavera de la Reina, así como por todas las poblaciones de su curso a la largo del Tajo Medio. Los problemas de contaminación dejaban al aire libre las vergüenzas de un desarrollo desequilibrado e insostenible, con un río que pasaba a ser una de las mayores cloacas a cielo abierto del Continente Europeo, que difícilmente sostiene la vida natural y el ecosistema tradicional a lo largo de una buena parte de su curso.

El agua del Tajo difícilmente puede en estas condiciones abastecer a las poblaciones de su cuenca lo que supone, a su vez, una sobreexplotación de los afluentes de su vertiente norte (Alberche, Lozoya, Guadarrama, Manzanares, Jarama o Sorbe), muy por encima de sus capacidades naturales.

Sin lugar a duda, esta situación supone una grave limitación para el desarrollo y crecimiento no sólo de Castilla -La Mancha, de las provincias de Toledo y Guadalajara, en cuanto que atravesadas por el río, sino también para la vecina Comunidad de Madrid.

Vanos han sido, a lo largo de los años, los esfuerzos realizados por el Gobierno Regional de limitar los trasvases denunciando las más injustas situaciones ante los Tribunales de Justicia, e incluso ante la Unión Europea por el uso indebido del agua.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Proyecto de Nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla -La Mancha pretendía ser una puerta abierta hacia el futuro al concitar la unidad de las fuerzas políticas presentes en las Cortes de Castilla -La Mancha que daban un paso importante y significativo para hacer posible una regulación del Traspase más acorde con los intereses de nuestra Región, planteando incluso una fecha para la caducidad del mismo. Sin embargo, el debate y discusión entablados en el Congreso de los Diputados ha devenido en la imposibilidad de mantener un texto que garantizase un mínimo de dignidad para nuestros intereses como Región.

Es obvio que Castilla -La Mancha es una Región, que ha experimentado un importante salto a lo largo de las tres últimas décadas, que hoy hace escuchar su voz en el conjunto de España, pero pierde fortaleza cuando en temas como los relacionados con el Traspase y el agua, se fractura la unión en la defensa de los intereses regionales ante los foros nacionales. Por todo ello, consideramos importante la creación de un clima social capaz de superponerse a los intereses particulares para hacer de una reivindicación común, el motivo principal de nuestro esfuerzo, de tal manera que grupos políticos independientemente de su ideología -organizaciones empresariales, económicas, sociales, sindicales, agrarias o ecologistas hagamos un frente común con toda la ciudadanía para conseguir estar UNIDOS POR EL AGUA, en un propósito común, la defensa del TAJO en cuanto que derecho de los castellano-manchegos a su uso prioritario.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Seseña la siguiente

MOCIÓN:

1. Manifestar nuestro compromiso con la sociedad de Castilla -La Mancha, y en su representación la Junta de Comunidades, resto de Instituciones, las organizaciones, asociaciones y colectivos, en:

1.-La Defensa unida del agua para Castilla -La Mancha, como una cuestión que ha de estar por encima de posiciones partidistas o electoralistas.

2.-Trabajar por la creación de una fuerte conciencia social en Defensa del Tajo en el ámbito de nuestra Región, y por generar comprensión y entendimiento de este propósito en otras regiones de España, incluidas las hoy receptoras de las aguas de nuestro río.

3.-La necesidad de un Acuerdo Nacional del Agua que establezca y marque las necesidades de agua en todo el territorio nacional de una forma equilibrada y sostenible, así como la determinación precisa de la fuente de origen de los recursos hídricos en cada caso.

4.-Que este acuerdo Nacional tiene claramente que reflejar las necesidades presentadas y la reserva de recursos hídricos



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

garantizados suficientemente en cada cuenca, y concretarse en los diferentes Planes de Cuenca.

5.-Que el Plan de la Cuenca del Tajo ha de tener en cuenta el mantenimiento de los caudales ecológicos, los crecimientos demográficos presentes y futuros, los desarrollos económicos e industriales y la mejora y ampliación de los regadíos.

6.-Que nos negamos tajantemente a cualquier planteamiento presente o futuro de Traspase del Tajo medio que sólo vendría a deteriorar aún más el ya malherido cauce del Río.

7.-Reclamar con contundencia a todas las administraciones implicadas una actuación eficaz, inmediata y planificada para regenerar el Río Tajo en toda su cuenca, erradicando vertidos no depurados, y para que este lleve agua suficiente en calidad y cantidad para mantener y recuperar la vida natural y el ecosistema.

8.-Mantener firme nuestra posición de considerar como un objetivo prioritario e irrenunciable el trabajar permanentemente en la idea de caducidad del Traspase Tajo -Segura, por considerarse una rémora para el desarrollo presente y futuro de Castilla -La Mancha, no atenerse a las necesidades y demandas de la sociedad castellano -manchega, y por romper el equilibrio ecológico y medioambiental del río Tajo y toda su cuenca.

2. Enviar copia de la presente moción a:

- Presidente de Castilla-La Mancha.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios del PSOE y PP en las Cortes Regionales.

Tras la explicación de la propuesta por el Portavoz del GM PSOE, Don Luís Domínguez, se inicia el debate.

Toma la palabra la Concejala Vozmediano para señalar que Luis ésta moción comentaste que no la suscribías por el PSOE, porque quieres que todos se unan a ésta moción y yo tengo mis dudas que sea por eso.

Te recuerdo que quien gobierna en Castilla-La Mancha es el PSOE y que en años no habéis hecho nada. Bueno sí, tirar por tierra el plan hidrológico que en su día se propuso...

Parece que lo que evita PSOE no suscribiendo esta moción es meter la cabeza socialista debajo de la mesa porque no han solucionado nada y preparan una moción para que todos la apoyemos, que lo solucionen ellos y den la cara.

Seseña no tiene ese problema solo, esta concejal recomendaría al Sr. Barreda que el es el que debe y puede solucionarlo, y a Luis Domínguez que traiga mociones para ayudar a su pueblo que aún no ha llegado ninguna

No obstante como te dije en comisión cualquier cosita que puede beneficiar a Seseña esta concejal la apoyará para eso es independiente para trabajar solo y exclusivamente por y para Seseña.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Toma la palabra el Concejal Alamillos, para señalar que estamos de acuerdo con el fondo de la moción, pero no estoy de acuerdo con distintas cuestiones. En la Comunidad gobierna el PSOE, en el Gobierno y el Municipio, nadie le impide que cree una conciencia social ¿por qué no lo ha hecho? El PSOE, engaña a los ciudadanos, a mí, no me van a volver a engañar.

Interviene el Portavoz del GM PP, para señalar que es una moción populista y casposa que parece sacada de un mitin del mismísimo José Bono. El PSOE nos habla hoy de dictadura, dictadura felizmente olvidada por todos menos por los socialistas, que no creen ni creyeron en el esfuerzo tantos españoles, realizado durante la transición y se empeñan en gobernar mirando al pasado. También nos habla el PSOE de que muchos jóvenes se iban de Castilla la Mancha a buscar oportunidades a otros lugares. Este verbo lo tenemos que conjugar en presente, porque lamentablemente esta es una situación que no ha cambiado en nada por culpa de los 30 años de desgobierno socialista en la Región. Y el PSOE nos habla de Agua, porque a nivel regional no tiene otro argumento del que hablar, creando problemas donde no los hay y enfrentando, con una gran irresponsabilidad, a españoles de diferentes regiones por su único y exclusivo interés electoral y en mantener el poder a costa de lo que sea.

El presidente Barreda ha traicionado a todos los castellano manchegos siendo el único presidente regional que no ha sacado adelante la reforma del Estatuto de Autonomía en las Cortes Generales, debido a su incapacidad para negociar y a no pensar más allá de sus intereses personales.

Interviene el Concejal Mario Hernández para señalar que la moción tiene algunos aspectos positivos pero nuestra valoración general es negativa:

1º Esta moción entra dentro del contexto de utilización partidista del asunto del agua de cara a las próximas elecciones. El PSOE apuesta fuerte por apropiarse del discurso del agua para después obtener rendimiento político. Lo hace con esta moción y con la convocatoria en Talavera de una concentración de forma unilateral para enfado y rechazo de la Plataforma en defensa del Tajo y del Alberche.

Tenemos en cuenta que con nosotros jamás se ha contado en CLM para negociar lo que al final ha sido el fiasco del Estatuto, ejemplar motivo de utilización política y partidaria del agua.

2º.- Todas las peticiones que recoge la moción además de ser muy genéricas son las de siempre y viene a tener un contenido fundamentalmente de utilización política que nosotros no vamos a respaldar. Mociones como esta se vienen aprobando en los últimos años y todo sigue igual, el trasvase funcionando, el Tajo una cloaca, el Plan de Cuenca por elaborar, etc...



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

3º Debemos recordarle al PSOE que lo que tiene que hacer, ya que gobierna en la Diputación de Toledo, en la Región, en el Estado y en las confederaciones hidrográficas, es que se aplique y lleve a cabo las medidas que defienden.

Por tanto el voto sería no por estar ante un ejercicio descarado de demagogia política y utilización partidista del agua; pero por tener la Moción una parte del contenido con aspectos positivos el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos abstendremos en la votación.

Toma la palabra el Portavoz del GM PSOE, Don Luis Domínguez, para señalar que esta es una moción recoge un manifiesto en defensa del Tajo, que suscriben asociaciones en Castilla- La Mancha. Buscamos la unidad de todos.

María Dolores de Cospedal cuando era diputada de Castilla- La Mancha, votó a favor del Estatuto de Autonomía, llegó a las Cortes, una vez que fue secretaria general, y votó en contra, votó a favor de los intereses de Camps y de la Comunidad Valenciana.

El PP debería apoyar una moción que es positiva para Castilla- La Mancha.

No se trata de una moción que traiga sólo el PSOE, sino que suscriben muchas asociaciones.

Sometida la propuesta a votación no se aprueba por siete abstenciones de los Sres. Concejales integrantes en el GM IU, dos votos a favor del GM PSOE, seis votos en contra del GM PP, un voto en contra del Concejal Alamillos y un voto a favor de la Concejala Vozmediano.

Por lo tanto, no se aprueba la propuesta por siete votos en contra, siete abstenciones y tres votos a favor.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL PLAN DE AJUSTE DEL GOBIERNO.

Se eleva al Pleno, la siguiente propuesta:

D/Dª Manuel Fuentes Revuelta, con D.N.I. 5345088-A, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente

M O C I Ó N CONTRA EL PLAN DE AJUSTE DEL GOBIERNO, POR UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Gobierno ha presentado en el Congreso de los Diputados un Plan de Ajuste, presionado por Obama y la derecha europea. Entre las medidas que han propuesto están:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- 1.- Reducción de las retribuciones del sector público en un 5% de media en 2.010, y su congelación en 2.011.
- 2.- Se suspende para 2.011, la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las mínimas.
- 3.- Eliminación del régimen transitorio para la jubilación parcial, prevista en la Ley 40/2007.
- 4.- Eliminación del llamado “cheque-bebe” de 2.500 euros, a partir del 1 de enero de 2.011.
- 5.- Adecuación del número de unidades de los envases de medicamentos, para ajustarlo a la duración estandarizada de los tratamientos. Se espera ahorrar unos 300 millones de euros anuales.
- 6.- La ayuda oficial al desarrollo se reducirá entre 2.010 y 2.011 en 600 millones de euros.
- 7.- Se prevé una reducción de 6.045 millones de euros entre 2.010 y 2.011 en la inversión pública estatal.
- 8.- Previsión de ahorro adicional de 1.200 millones de euros por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- 9.- Las solicitudes para la dependencia deberán resolverse en 6 meses, y se eliminará la retroactividad. Esperando ahorrar unos 670 millones de euros anuales.

IZQUIERDA UNIDA considera que con estas medidas el Gobierno no ataca el principal problema de España que es el paro. Además, solamente acomete recortes en las rentas de empleados públicos y pensionistas, sin tener en cuenta otras opciones como el aumento de la recaudación.

El grueso del ajuste, recortes de salarios de empleados públicos y congelación de pensiones, vulneran anteriores acuerdos y pactos sociales, como el Pacto de Toledo, dejando al Gobierno como un agente incapaz de cumplir con lo ya pactado, restándole la poca credibilidad que le queda.

Los recortes salariales a 3 millones de empleados públicos, y la congelación de 5 millones de pensiones, añadido a la subida del IVA a primeros de julio, supondrá un recorte del consumo y la demanda, provocando menos actividad, menos empleo, menos recaudación por Seguridad Social e IRPF, y más gastos en prestaciones y subsidios por desempleo, y por tanto más déficit público.

Por tanto se evidencia lo poco afortunados de estos recortes para rebajar el déficit público, así como el grave efecto en la recuperación económica que supondrá también el recorte de las inversiones públicas, que como el mismo Presidente de Gobierno reconoció, quitará décimas de crecimiento y retrasará la creación de empleo.

La austeridad y control del gasto público debe ser una constante de las diferentes Administraciones Públicas, y en tiempos de crisis hay que insistir en la eficiencia económica y social del gasto público. Descargar solamente sobre las espaldas de empleados públicos y pensionistas, el grueso del ajuste económico es una INJUSTICIA, frente a la ausencia de políticas de recuperación de fiscalidad progresiva, y de lucha contra el fraude y la economía sumergida que refleja las medidas anunciadas por el Gobierno de España.

Izquierda Unida le entregó, en las rondas de contactos del Palacio de Zurbano, al Presidente del Gobierno un paquete de 100 medidas para buscar una salida social a la



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

crisis, sin embargo este ha optado por plegarse a los especuladores, y aplicar las recetas neo-liberales de ajuste duro a las clases populares y trabajadoras.

Dado que las medidas anunciadas por el Gobierno supondrán; retrasar la reactivación económica y la creación de empleo, generando más déficit público, el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE SESEÑA, PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN que tome los siguientes **acuerdos**:

1º.- Instar al Gobierno de España la inmediata suspensión de estas medidas.

2º.- Instar al Gobierno de España a que tome las siguientes iniciativas.

- Recuperar el Impuesto del Patrimonio.
- Derogar el aumento del IVA que entrará en vigor el 1 de julio y estableciendo un IVA especial al 25%, exclusivamente en las compras de productos de lujo y suntuarios.
- Aumento de 5 puntos en el Impuesto sobre Beneficios de las entidades, sociedades e instituciones de intermediación financiera.
- Aumento del tipo marginal del IRPF del 43 al 50%.
- Imposición extraordinaria del 50%, de los bonos, primas y cualquier otra retribución extra salarial de los directivos de instituciones financieras.
- Reforzar los mecanismos de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
- Reorientación del gasto público, hacia el aumento del gasto social y la inversión productiva, para sostener la demanda y generar empleo.

3º.- Instar el Gobierno de España a que convoque a los representantes de las fuerzas políticas, para acordar las medidas antes indicadas.

4º.- Apoyar las movilizaciones convocadas por los empleados del sector público.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Al Presidente del Gobierno de España.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Tras la exposición de la propuesta por la Portavoz del GM IU, Doña Nuria Muñoz, se inicia el debate.

Toma la palabra la Concejala Vozmediano para señalar que en líneas generales estamos de acuerdo, nos parece un poco utópica, pues se deberían incluir dentro de estas medidas algunas propuestas sobre la reducción del gasto corriente comenzando por los propios ayuntamientos, propuesta que esta concejala lleva haciendo desde principios de legislatura tanto en los presupuestos como en cualquier otro pleno en el que tratemos temas económicos, debemos de dar ejemplo con los hechos no con las mociones como es éste caso...IU trae una moción desde Seseña pero para apoyo a nivel nacional , y esta



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

concejala la va apoyar pero recordando a este equipo de gobierno de IU en Seseña, varias cosas;

- no olviden recortar sus gastos. En el propio ayuntamiento, como son propaganda de autobombo, gastos de telefonía móvil, eliminación de coches oficiales,(salvo los estrictamente necesarios para hacer trabajos en concreto).
- Si van a instar al Gobierno de España que convoque a todas las fuerzas políticas para acordar medidas, recuérdelo ustedes en su propio municipio cuando buscan cualquier excusa ridícula para no dejar participar de la gestión municipal a los concejales no adscritos, ustedes también son minoría den ejemplo de democracia.

Interviene el Concejala Alamillos para señalar que estoy a favor de la moción, pero me sorprende que IU no tome conciencia de las medidas de ajuste del Plan, algunas son buenas como la reducción de los cargos públicos.

Que el PSOE se reduzca un 15% de sus sueldos o el número de liberados.

Toma la palabra el Portavoz del GM PSOE, para señalar que son medidas duras que al que más le duele es al PSOE. Esta crisis no la creo ningún gobierno, ni menos el gobierno de Zapatero, esta crisis tiene su origen en las hipotecas subprime, y en la quiebra de Lethman Brothers.

Espero que la Concejala de Hacienda tome consciencia y aplique la medida que le pide el gobierno de la nación.

Interviene el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez Romo, para señalar que estamos en contra del zapaterazo y de determinadas medidas que propone IU, como el impuesto de patrimonio, que se trataría de una doble imposición.

Que IU se aplique el cuento, para que adopte las medidas necesarias para aportar liquidez al Ayuntamiento y una viabilidad económica en el medio y largo plazo.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que hablamos de medidas del Gobierno, que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento de Seseña, es decir hablamos de una materia concreta, que IU ha presentado 100 puntos al gobierno para que se aplicasen y no han sido tenidas en cuenta.

Esta moción que presentamos es de ámbito estatal por la Ley del plan de ajuste y no se puede utilizar para asuntos de la gestión municipal.

Las nuevas medidas propuestas por el Gobierno para atajar la crisis contienen un alto recorte del gasto social con medidas como la reducción en un 5% del sueldo de los funcionarios en 2010, su congelación en 2011, la eliminación del cheque-bebé a partir del 1- enero- 2011 o la congelación de las pensiones, excepto las no contributivas y las mínimas. Todo con el objetivo de recortar el gasto en 5.000 millones este año y en 10.000 millones el año que viene.

No podemos consentir que nos presenten estas medidas como inevitables o como la única solución posible, unidas a la próxima subida del IVA. Es su solución a cuenta de trabajadores, pensionistas y familias. Pero otra solución es posible:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Recuperar el **Impuesto de Patrimonio** para fortunas superiores a 1 millón de Euros:2.200 millones €/año.
- Gravar el **IRPF a las rentas superiores** a 8.000 Euros mensuales al 50% (43% actual):2.900 millones €/año.
- Gravar las **SICAV** (Sociedades de Inversión de Grandes Fortunas) al 20% (1% actual):2.000 millones €/año.
- Subir Impuesto Sociedades a **Grandes Empresas** (capital superior a 1.000 millones) al 35%:2.500 millones €/año.
- Retirada del **Ejército** de Afganistán.....400 millones €/año.
- Suma total:..... 10.000 millones €/año.**

Sin necesidad de bajar el sueldo a los funcionarios y tocar las pensiones.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por siete votos a favor de los Sres. Concejales integrantes del GM IU, dos votos en contra del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP, un voto a favor del Concejala Alamillos y un voto a favor de la Concejala Vozmediano.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta por nueve votos a favor, dos votos en contra y seis abstenciones.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS Y OTROS ASUNTOS.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 279/2010 al 372/2010.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Concejala Vozmediano, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:
-Las rotondas de la comarcal 4010, unas tienen iluminación y otras no por ejemplo la que se ha hecho en Esquivias si la tiene como debe de ser pero las de Seseña no...y de noche tienen su peligro , que me expliquen porque no lo reclaman o es que las pondrán o que va a suceder.

-Tengo que hacer un ruego a éstos grupos políticos Municipales, me parece lógico que traigan mociones pero también lo sería que alguna fuera por y para Seseña. Ninguno de los



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

tres grupos Políticos lo hacen, claro ellos se deben a sus partidos y a superiores en éstos las directrices del partido son así..Por eso ésta concejal es independiente para trabajar por y para Seseña, y ya que Luis trajo una moción de apoyo al PSOE le recordaré las palabras de su Barreda.....Seseña de cuyo nombre no ni quiero acordarme....

Y don Manuel Fuentes, IU en su moción habla de las medidas que el gobierno y que son de éste ya que nada tienen que ver con el Ayuntamiento, lástima porque el es el Alcalde de Seseña y tiene que primero empezar a adoptarlas en su propio Ayuntamiento¿ por qué no hay mociones para Seseña?.

Toma la palabra el Concejal Alamillos para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Que aclare el Concejal de obras si la primera rotonda de entrada en Seseña desde la A4, ¿es legal? ¿ por qué no se han hecho más rotondas en el término municipal?.
- Solicita la documentación de todas las empresas que contrataron obras del Plan E, si se subcontratan las obras y si se contrata a la gente que establece el Pliego.
- Ruego, ahora que es época de torneos, campeonatos que se apoye a todas los deportes y asociaciones por igual, en cuanto a deportes.

Toma la palabra el Portavoz del GM PP, Don Carlos Velázquez Romo, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Decreto 308/2010, en relación a la productividad a Fernando Hernández Pardo, y no pone nada de la productividad de ese trabajador, sino puntos suspensivos, en cambio en otros trabajadores si pone porque tienen esa productividad, imagino que no será una broma sino que tratará de un error.
- A tenor de las últimas medidas de recorte, que afectan a trabajadores y pensionistas, pregunto si se tiene un plan de bajada de salarios de los concejales liberados, o plan de ajuste de reducción de liberados, que se utilice ese dinero, por ejemplo para asociaciones
- ¿Se han recibido contestación a las alegaciones realizadas por parte del Ayuntamiento al anteproyecto de informe del TC realizadas en julio de 2009?
- Si se ha suprimido la Comisión Provincial de Saneamiento, ¿cómo se va a trabajar ahora para realizar esos informes que esa comisión realizaba?
- ¿Algún concejal se ha puesto en contacto con la empresa que responsables de los vertidos, que parece ilegal, por no tener autorización, del AVE Madrid- Valencia, en la parcela 123, polígono 502?.
- ¿Cuál es el motivo de la retirada de la propuesta de ordenanza para uso térmico y de fotovoltaicas en los edificios municipales, nosotros entendemos que es prioritario para el desarrollo de alternativas energéticas en nuestro municipio. Se han recibido solicitudes para instalar fotovoltaicas.
- Ruego que si hay algún imprevisto en la organización de determinados actos, ruego que se nos comunique, el pasado día 20, no había un proyector en la Casa de la Cultura, y en acto se retrasó una hora, entendemos que no cuesta nada llamar, hablamos con Mercedes, sabemos que no se trató de mala fe, sino de falta de organización.
- Ruego un espacio en la revista municipal y en la web del Ayuntamiento, que se nos de un espacio, para poder hablar, ya que son un instrumento que pagamos entre todos los



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

vecinos. Que a los grupos con representación, se les deje participar como pasa en otros ayuntamientos.

-El Alcalde ha entrado en la organización interna del PP, poniendo en duda quién era el portavoz, nosotros preguntamos porque se han retirado las competencias del Concejal de obras en el asunto de “El Quiñón”.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar los ruegos y preguntas:

A la Concejala Vozmediano, le contesta que las competencias para rotondas de la CM 4010, las tiene la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. En un principio se presentó un estudio de viabilidad para el desdoblamiento de la carretera y actualmente se hace la remodelación del asfaltado y de las rotondas, se mejora una carretera que era sinuosa.

Se ha arreglado una rotonda que llevábamos reclamando hace tiempo incluso se nos remitió un escrito para que negociáramos con los promotores a efectos de construir la rotonda.

Se podrá mandar un escrito a efectos de que iluminen esa rotonda.

Primero hacen la rotonda y seguro que no han previsto la iluminación en el proyecto, nosotros no teníamos información de esa modificación.

En cuanto a las mociones, se han presentado mociones que afectaban a Seseña, la oposición presenta mociones, nosotros gestionamos. Una moción viene a ser una propuesta para llevar a cabo una actuación. También ha habido mociones, dentro del orden interno del municipio, que afectan a Seseña.

Al Concejal Mariano Alamillos le contesta en relación a por qué no hay más rotondas, en cierta ocasión he tenido contacto con técnicos de la Consejería de Obras Públicas, que se planteaban por la problemática de los caminos que atraviesan la 4010 de impedir que se pudiera atravesar, que se fuera a dar la vuelta a las rotondas más cercanas, me refiero entre otros al Camino de la Huerta del Abuelo, camino del vertedero, camino de Valdecabañas. Se ha puesto, por ejemplo en Esquivias, una raya continua en el centro, para que no la puedas atravesar, que puedas acceder de giro a la derecha, pero no a la izquierda, que se pudiera atravesar, nos aconsejaron cortar el tráfico esos caminos, pero sería dificultoso para el tránsito, ya que hay gente que aprovecha para salir con sentido a la derecha.

En relación al tema de las asociaciones, Alfonso, toma nota, y se trabaja en ello con las limitaciones económicas que tenemos.

El Plan Estatal, no hay ningún problema de que la contratación que se haga sea conforme a los pliegos, y también en lo que se ha determinado en la adjudicación tras la propuesta de la Mesa de contratación, tenemos que valer por nuestros intereses. Podrás acceder a toda esa documentación en las correspondientes comisiones de obras o si es necesario, puedes venir cualquier día y revisarlas.

Toma la palabra la Portavoz del GM IU, para aclarar el tema de la productividad, y señala que Fernando estaba de baja, y lleva toda la responsabilidad del área de contabilidad, y recientemente se ha incorporado.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Interviene el Sr. Alcalde, para señalar que el equipo de gobierno tomará las medidas que tenga que tomar, otros ayuntamientos suben salarios. El equipo de gobierno, se redujo su sueldo un 5% en octubre. Si lo tenemos que hacer, lo haremos, la medida del gobierno se aprobó hace días, y hoy es cuando se ha podido tener acceso a la información del BOE, y claro que por el equipo de gobierno se tomarán medidas.

En relación a las alegaciones al informe del Tribunal de Cuentas, todavía no tenemos noticia, y creo que vamos a recibir el informe definitivo del TC. El PP espera el informe como agua de mayo, para hacer su política, están en su perfecto derecho y estoy totalmente de acuerdo con ello.

Cuando llegue la comunicación de la Comisión Provincial de Saneamiento, adoptaremos las medidas oportunas, en este momento no te podemos contestar cómo lo vamos a resolver.

Interviene el Concejal Mario Hernández, para señalar que cuando se pueda se comprobará el vertido.

En relación a las fotovoltaicas, cuando se inicia un procedimiento de elaboración de ordenanza, se demora tanto en el tiempo, dado que las respuestas son tan lentas, hay una ordenanza de fotovoltaicas a nivel nacional, y tenemos un proyecto que todavía no es en firme. Trabajar un año o año y medio en una ordenanza no es muy productivo.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que hay iniciativa para la instalación de fotovoltaicas, de placas solares, incluso una tenía la licencia de obra concedida para una licencia de cinco megavatios, pero se fue al traste. Esta materia está bastante sujeta a subvenciones.

Hay un reajuste económico Estamos en un problema de involución, antes había dinero para todos y ahora no hay dinero para nadie.

Interviene la Concejala Mercedes Urosa, para señalar que hubo una actividad por la mañana en el Centro de la Mujer y se utilizó la pantalla y el proyector: el problema de la tarde se solucionó. El Ayuntamiento da todas las facilidades a la utilización del material que se necesita.

El Sr. Alcalde, contesta al ruego del PP, relativo al espacio en la página web y en la revista municipal, y señala que ni IU, ni PSOE tienen un espacio en la revista municipal, antes criticabais que se gastase el dinero en revistas, y ahora queréis un espacio. Nosotros damos información pura de gestión de lo que se está realizando.

En relación a la retirada de competencias del Concejal Delegado, esa retirada fue por razones muy obvias, el concejal necesitaba trabajar sin presiones, había presiones, que ahora soporta el Alcalde; hubo consenso con el Concejal Delegado de Obras.

Fue una decisión positiva porque, en todo caso, las decisiones en relación a cualquier PAU se toman en consenso por el equipo de gobierno, y lo que se tiene que traer al Pleno, se trae a Pleno para su estudio, debate y aprobación.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

La Secretaria

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.

Fdo.: Sonia Justo Justo